



COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

CIRCULAR CNV/DIR N° 017/2023

REFERENCIA: CIRCULAR CNV/DIR N° 011/2023- MODELO DE CONTRATO ÚNICO DE SERVICIOS

PARA: CASAS DE BOLSA

De conformidad a lo previsto en la Ley N° 5.810/17 “*Mercado de Valores*” y en concordancia con lo dispuesto en el “*Reglamento General del Mercado de Valores*”, aprobado por Resolución CNV CG N° 35/23, en la Circular CNV/DIR N° 011/2023 y en la Resolución CNV CG N° 38/23 de fecha 29 de marzo de 2023, se comunica la prórroga del plazo establecido en la Circular CNV/DIR N° 011/2023, hasta el 30 de junio de 2023, para la adopción del modelo de CONTRATO ÚNICO DE SERVICIOS, establecido de conformidad al **Artículo 5° del Capítulo 6 del TÍTULO 3** del Reglamento General del Mercado de Valores.

Asunción, 3 de abril de 2023.

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

FDO. DIGITALMENTE) *JOSHUA DANIEL ABREU BOSS, Presidente*
LUIS M. TALAVERA I., Director
FERNANDO A. ESCOBAR E., Director
ANGELO M. PALACIOS C., Director

CERTIFICO que la presente copia es fiel a su original.

Abg. MARÍA LIDIA ZALAZAR T. DE SILVERO
Secretaria General